CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales para celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a la entidad pública por la Ley.

Que, según la norma citada, estos convenios no estarán sujetos a procesos de competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero (propios o de cooperación internacional) para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Que la FUNDACION ECO - IDEAS, entidad privada sin ánimo de lucro, presentó una propuesta técnica y económica para la ejecución del proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL SECTOR DE INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Que la FUNDACION ECO - IDEAS ha manifestado formalmente su voluntad de asociarse mediante el aporte del 30% del valor total del presupuesto oficial, destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, cumpliendo así con el requisito financiero de excepcionalidad previsto en el Decreto 092 de 2017.

Que EPA Barranquilla Verde en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, publicó en la página web de la Entidad un aviso a fin de determinar si existen otras entidades en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

Cumplido el término establecido en la convocatoria, se dejó constancia que no hubo otra ESAL interesada.

Que, tras el análisis jurídico y técnico realizado por el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, se constató que la propuesta se encuentra plenamente alineada con la necesidad institucional de la entidad, cumpliendo con los objetivos de fortalecimiento técnico y planificación ambiental, Asimismo, se verificó que la FUNDACION ECO - IDEAS cuenta con la experiencia, capacidad técnica y reconocida idoneidad necesaria para desarrollar el objeto contractual.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CERTIFICA

Que la Fundación ECO - IDEAS", es una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para suscribir el presente convenio de asociación, toda vez que cuenta con la experiencia requerida y garantiza el aporte del 30% de los recursos necesarios, ajustándose estrictamente a los lineamientos del Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, se determina que la FUNDACION ECO - IDEAS, es el aliado idóneo para la suscripción del convenio de asociación, cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE PROMOVER LA RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN EL SECTOR DE INDUSTRIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Se expide en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE
Subdirector de Gestión Ambiental